



**Universidad de Nariño
Consejo Académico**

ACUERDO NÚMERO 210
(noviembre 11 de 2008)

Por el cual se modifica el Acuerdo no. 195 de octubre 8 de 2008.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 925 del 4 de noviembre de 2008, el Director de OCARA informa que una vez revisado el Acuerdo No. 195 de octubre 8 de 2008, por el cual se aprueba el ajuste al plan de estudios del Programa de Música, existe la necesidad de modificar el Artículo 3º por cuanto en ninguna parte del Estatuto Estudiantil de Pregrado o en otros actos administrativos promulgados por el Consejo Académico, se contempla la posibilidad de solucionar problemas de pérdida de asignaturas a través de la programación de seminarios.

Que este Organismo considera que lo pertinente para este tipo de casos, es la programación de cursos especiales o de vacaciones para lo cual existe la correspondiente reglamentación la que se encuentra plasmada en el Acuerdo No. 064 del 12 de abril de 2007.

Que en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º Modificar el Artículo 3º del Acuerdo No. 195 de octubre 8 de 2008, por las razones expuestas en los considerandos de la presente providencia, así:

Artículo 3º. Los estudiantes que hayan perdido materias del plan de estudios actual podrán realizar cursos especiales o de vacaciones, programados por el Departamento de Música durante los cuatro próximos semestres. Los cursos serán ofrecidos por los docentes del Departamento y pagados por los estudiantes de acuerdo a los valores establecidos por la Universidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de noviembre de 2008.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


LEONARDO A. ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Secretario General